

# El Derecho Internacional del Deporte en la educación cívico-jurídica-deportiva

## Dayris Zamora-Castillo

Profesora Auxiliar. Especialista en Derecho Penal Deportivo. Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte (UCCFD) Manuel Fajardo. La Habana. Cuba.

<https://orcid.org/0000-0002-3672-1497>

[dayriszc@nauta.cu](mailto:dayriszc@nauta.cu)

## Daylín Zamora-Castillo

Profesora Asistente. Especialista en Medicina Deportiva. Universidad de Granma. Granma. Cuba.

<https://orcid.org/0000-0001-7780-1461>

[alibebe@nauta.cu](mailto:alibebe@nauta.cu)

## Hannier Barriga-Márquez

Profesor Auxiliar. Máster en Actividad Física en la comunidad. Facultad de Cultura Física de la Universidad de Oriente. Santiago de Cuba. Cuba.

<https://orcid.org/0000-0003-2215-5428>

[hbarriga@uo.edu.cu](mailto:hbarriga@uo.edu.cu)

Recibido: 14/V/2021

Aprobado: 7/VI/2021

Publicado: 1/X/2021

**Resumen:** El plan de estudios E tiene como uno de sus objetivos la formación de un profesional con una amplia cultura ética, jurídica y humanista, por lo cual el propósito de este trabajo es explicar los aportes del Derecho Internacional del Deporte a la educación cívico-jurídica-deportiva de los profesionales de la Cultura Física y el Deporte mediante contenidos de las asignaturas Historia de la Cultura Física y Teoría Política. Para tal fin se realizó un diagnóstico a tres grupos de estudiantes del Cuso Diurno del primer año de la carrera de Cultura Física, donde se constató que existen insuficiencias en los conocimientos examinados. Se utilizaron los métodos dialéctico-materialista, histórico-lógico, análisis-síntesis, hipotético-deductivo, encuesta, estadístico-descriptivo y el enfoque sistémico del proceso docente educativo. Como resultado se logró la interrelación de las materias mediante la selección de contenidos de ambas asignaturas, con regulación deportiva a nivel internacional. Se concluyó que el Derecho Internacional del Deporte es una herramienta esencial para la formación del egresado, y que el estudio de la normativa internacional del mismo,

con expresión en contenidos de esas asignaturas, favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje para la educación cívico-jurídica-deportiva.

**Palabras clave:** Derecho Internacional del Deporte; educación cívico-jurídica-deportiva; enseñanza-aprendizaje

### **Contributions of International Sports Law to Civic-Legal-Sports Education**

**Abstract:** Syllabus E has as one of its objectives, training a professional with a broad ethical, legal and humanistic culture. Hence, this work aims at explaining the contributions of the International Sport Law (DID by its Spanish acronym) to the civic-legal-sports education of Physical Culture (HCF) and Political Theory (TP). In pursuing such a goal, it was applied a diagnosis to three groups of fresh students from the regular course, Sport Major. It was found that there are shortcomings in the evaluated knowledge. Methods like the dialectical-materialist, historical-logical, analysis-synthesis, hypothetical-deductive; survey, statistical-descriptive, and the system approach of the teaching process were used. Contents from both the subjects above were selected regarding world sports regulations that evidenced their inner relation. In conclusion, Sports International Law is an essential tool for the graduate training process. Therefore, studying its international regulations through these subjects helps the civic-legal-sports teaching-learning process.

**Keywords:** International sports law; civic-legal-sports education; teaching-learning process

### **O Direito Internacional do Desporto na educação cívico-jurídica-desportiva**

**Resumo:** O currículo E tem como um de seus objetivos a formação de um profissional com ampla cultura ética, jurídica e humanística. O objetivo deste trabalho é explicar as contribuições do direito internacional do desporto por meio dos conteúdos ministrados nas disciplinas de História da Cultura Física e Teoria Política, para a formação cívico-legal-desportiva de profissionais da Cultura Física e do Desporto. Foi feito um diagnóstico a três turmas de alunos do Curso Diurno do primeiro ano da carreira de Cultura Física e constatou-se que existem deficiências neste tipo de formação. Os métodos utilizados foram: histórico-lógico, análise-síntese, hipotético-dedutivo, pesquisa, estatístico-descritivo e o enfoque sistêmico do processo docente educativo. Como resultados, foram selecionados conteúdos de ambas as disciplinas, com regulamentação esportiva em nível internacional para atingir o objetivo proposto. Para consolidar esta formação, o aluno deve analisar a normativa em cada caso e avaliar a sua aplicação e cumprimento. Concluiu-se que o direito internacional do desporto é um instrumento essencial para a formação dos licenciados, e que o estudo da regulamentação desportiva internacional, a partir dos conteúdos destas disciplinas, favorece o processo de ensino-aprendizagem para a educação.

**Palavras-chave:** Direito internacional do Desporto; educação cívico-legal-desportiva; ensino-aprendizagem

## **Introducción**

El espacio académico de la formación de los licenciados en Cultura Física es una construcción que surge a partir del siglo XX, cuando la actividad física se erigió en la representación simbólica de calidad de vida y centro de la dimensión humanista para el desarrollo social. Los modelos más avanzados avizoran la complejidad de desplegar un conjunto de acciones físicas relacionadas con el comportamiento del individuo y su funcionamiento biológico, con la posibilidad de provocar no solo el bienestar, sino una afectación al organismo. Ambos factores generan la necesidad de un especialista con una universalidad de conocimientos, para el logro de los propósitos de calidad de vida.

Uno de los ejes fundamentales del egresado de Cultura Física es la educación cívico-jurídica-deportiva (ECJD), como parte de la formación integral, de perfil amplio, que regula el Plan de Estudios E. Las estrategias curriculares constituyen también herramientas básicas que transversalizan todo el currículo para el cumplimiento de ese objetivo. Al mismo tiempo, el fomento de esta educación desde los propios contenidos de asignaturas de las diferentes disciplinas que componen la carrera, constituye otra vía de realización.

El carácter transnacional del deporte lo convierte en atracción obligatoria a nivel mundial en el marco de una sociedad globalizada. Moragas (2007) advierte que “no solo en el sentido de los escenarios mundiales en los que el deporte desarrolla su actividad, sino también, en el cruce de fenómenos, sinergias entre actores antiguamente autónomos” (p.4). En la actualidad hablar de deporte significa una gran diversidad de fenómenos, de naturaleza claramente distinta, pero entrelazados a través de funciones y símbolos compartidos.

Cada vez son más las ciencias que se suman a su estudio y análisis, porque convergen como fenómeno sociocultural las diferentes aristas de la realidad imperante, pues desde su fundamento, las bases y principios del mismo fueron benéficos, al consagrar valores universales elementales para el ser humano; de ahí que la comunidad internacional lo necesite. Deporte y Derecho, por ejemplo, son dos ciencias que se entrelazan desde sus orígenes y aunque en el currículo del

profesional no existe una asignatura destinada al efecto, sí existen contenidos que facilitan al alumno la educación cívico-jurídica-deportiva.

Los articulistas definen esta educación como el proceso de enseñanza-aprendizaje que asume conocimientos del sistema de normas jurídicas nacionales e internacionales y engloba al fenómeno deportivo, desde el aporte del Derecho Internacional del Deporte en la carrera de Cultura Física. Sin embargo, no se dedica este trabajo al estudio interno de las normas que relacionan ambas materias, sino, a la normativa internacional que comprende y regula el deporte, que se denomina Derecho Internacional del Deporte o Deportivo (DID) y tiene expresión en contenidos de las asignaturas Historia de la Cultura Física (HCF) y Teoría Política (TP).

En la actualidad, existen insuficiencias para el logro de la educación cívico-jurídica-deportiva como las presentadas a continuación:

- Predominio de un accionar pedagógico tradicionalista al limitar la contextualización de los conocimientos
- Pobre vinculación de los conocimientos cívicos-jurídicos en cada una de las asignaturas con el objeto social de la carrera y con la estrategia curricular de formación cívico-jurídica-deportiva
- Limitaciones en los niveles de integración de conocimientos al obstaculizar la formación del perfil amplio del profesional

El objetivo de este trabajo es explicar los aportes del Derecho Internacional del Deporte mediante contenidos impartidos en las asignaturas Historia de la Cultura Física (HCF) y Teoría Política (TP) para la educación cívico-jurídica-deportiva de los profesionales de la Cultura Física y el Deporte.

### **Métodos**

Se realizó un estudio descriptivo en la Universidad de Ciencias de la Cultura Física y el Deporte (UCCFD) Manuel Fajardo durante el curso escolar 2019-2020. Se tomaron como muestra a tres grupos de estudiantes de primer año del Curso Diurno (CD) sin criterios de exclusión. Los datos fueron recogidos en formularios para cada elemento y se utilizó el porcentaje como medida resumen para su análisis.

Se empleó la encuesta como método empírico para recoger información fidedigna acerca del ordenamiento jurídico deportivo internacional, los principios del Olimpismo, los organismos que rigen el fenómeno deportivo a escala global, los deberes y derechos de los deportistas, la regulación internacional del deporte como derecho humano fundamental, el papel de las Naciones Unidas y sus organismos especializados en favor del deporte y la estructura del mismo a nivel internacional. La información se recogió con el consentimiento de los estudiantes, a quienes se les explicó que sus respuestas forman parte de un trabajo investigativo perteneciente al Proyecto del Departamento de Historia y Marxismo de la UCCFD.

Del nivel teórico los métodos empleados fueron el dialéctico- materialista, histórico-lógico, analítico-sintético e hipotético-deductivo. Estos métodos permitieron hacer una valoración desde diferentes posiciones para establecer los nodos cognitivos entre las asignaturas escogidas y el Derecho Internacional del Deporte en el cumplimiento del objetivo trazado.

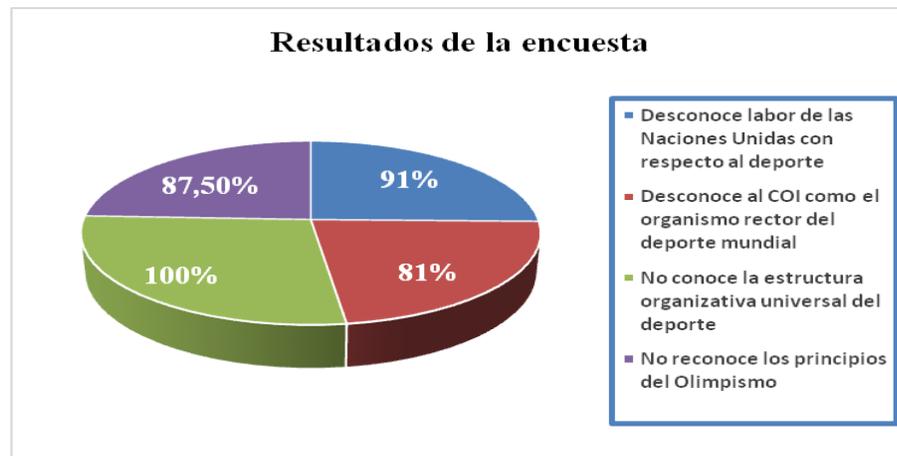
Se utilizaron además el método estadístico-descriptivo (técnica porcentual) para el procesamiento de la información obtenida en la encuesta y el enfoque sistémico del proceso docente educativo. El método estadístico-descriptivo permitió constatar el nivel educativo de la formación cívico-jurídica-deportiva de los estudiantes.

## **Resultados**

En la encuesta a los 3 grupos de estudiantes de primer año del CD se reflejó que el 91 % desconoce la labor de las Naciones Unidas con respecto al deporte, el 81 % no conoce que el COI es el organismo rector del deporte mundial, el 100 % no tiene dominio de la estructura organizativa universal del deporte y el 87.50 % no reconoce los principios del Olimpismo. Ver gráfico 1.

## **Gráfico 1**

### *Encuesta sobre el ordenamiento jurídico deportivo internacional*



Fuente: Elaboración propia

A partir de la encuesta y según los programas de las asignaturas y sus invariantes, se decidió planificar 4 seminarios en las asignaturas CF y 3 en TP, con contenidos que se regulan o tienen normativa deportiva de alcance internacional, donde impera el DID. Al mismo tiempo se orientaron temas con este mismo enfoque en los trabajos finales para culminar ambas materias.

Desde estas dos asignaturas se muestran los conocimientos que posibilitan la educación cívico-jurídica-deportiva, que se codifican en el Derecho Internacional del Deporte. Ver tabla 1.

**Tabla 1**

*Contenidos de las asignaturas HCF y TP que aportan conocimientos del DID para la ECJD*

<b>Asignatura Tipo de actividad</b>	<b>Contenido relacionado con DID</b>	<b>Conocimientos</b>	<b>Habilidades</b>	<b>Valores</b>	<b>Aporte ECJD</b>
HCF Tema II Historia de las prácticas deportivas. Evolución e institucionalización	Movimiento Deportivo Moderno Organización del deporte regional, continental y mundial	El olimpismo como fundamento del deporte moderno. Principios y características La organización del deporte mundial: el COI, estructura y características	Valorar los principios y fundamentos del olimpismo Analizar la estructura deportiva internacional	Justicia, solidaridad, humanismo, responsabilidad, dignidad, patriotismo	Valorar la tregua olímpica Analizar la Resolución 48/11 de la ONU del 2/11/1993, Observancia de la Tregua Olímpica
HCF Tema III: Proceso histórico de la Educación Física y el deporte cubano	Comité Olímpico cubano (COC) Participación de Cuba en los Juegos multideportivos	Estructura y funciones del COC Importancia de la participación de Cuba en los Juegos multideportivos	Analizar la estructura y funciones del COC Valorar la importancia de la participación de Cuba en eventos multideportivos	Justicia, solidaridad, humanismo, responsabilidad, dignidad, patriotismo	Subordinación del COC al COI Deberes y derechos en la Carta Olímpica La diplomacia deportiva como antesala de las relaciones internacionales La solidaridad como ideal supremo del Olimpismo. El deporte como facilitador y liberador de tensiones Resolución 58/5 de la ONU
Teoría Política Tema II. Las relaciones políticas internacionales. (RPI)	Las relaciones políticas internacionales	Cuba en el contexto de las RPI en materia deportiva: esencia, acciones e importancia	Valorar la importancia de las acciones de Cuba en el marco de las RPI Marca país, diplomacia deportiva, visita de Obama. Clínica de la NBA (National Basketball Association) en Cuba	Justicia, solidaridad, humanismo, responsabilidad, dignidad, patriotismo	La solidaridad como ideal supremo del Olimpismo. El deporte como facilitador y liberador de tensiones Resolución 58/5 de la ONU
Teoría Política Trabajo extraclase: El dopaje como flagelo en el deporte	Normativa nacional e internacional. Organizaciones que respaldan la lucha antidopaje	La Organización Mundial antidopaje (AMA), el Código AMA, Órgano Nacional Antidopaje de la República De Cuba	Valorar las acciones mundiales y nacionales para contrarrestar este flagelo	Juego limpio, respeto al contrario, justicia, solidaridad, humanismo, responsabilidad, igualdad, dignidad, patriotismo	Conocimiento de la normativa mundial y nacional del dopaje. El papel de la educación para combatirlo

Fuente: Elaboración propia

## **Educación jurídica**

La realidad imperante en las sociedades modernas actuales exige a las universidades la formación de un profesional capaz de identificarse con los problemas sociales que le circundan. Desde este imperativo, como plantea Negret (2016) “una tarea esencial de la pedagogía cubana es lograr la preparación de los estudiantes como ciudadanos capaces de actuar en función de la sociedad, con sentido de pertenencia, dignidad y patriotismo” (p.2). Es así como la cultura espiritual universitaria sedimenta los estrechos vínculos entre el estado, la sociedad y la universidad. Se deriva entonces, la necesidad de una educación integral que interrelacione tres aristas ineludibles del proceso formativo del educando: la formación cívico-jurídico-deportiva. Para Antúnez y Matos (2020) “este proceso se presenta como mandato a la academia en la actualización del modelo económico y social en Cuba” (p.2).

El Plan de estudios E (2016) de la carrera de Cultura Física tiene dentro de sus objetivos “la formación de un egresado con un desarrollo político, dotado de cultura jurídica, humanista, comprometido a defender nuestro país y las causas justas de la humanidad” (p.6). Desde esta mirada, es tarea permanente del claustro educar al alumno en la formación de valores, desde herramientas cívico-jurídicas-deportivas que le permitan tener competencias demostradas.

Companioni (2018) plantea que la educación jurídica debe ser entendida en una doble dimensión: como proceso y como resultado. Es un proceso puesto que indica la presencia de diferentes fases o etapas y debe ser comprendido desde una doble perspectiva pues involucra tanto la enseñanza del profesor como el aprendizaje del alumno. Es resultado en tanto se entiende como consecuencia, derivación o efecto de asumir la formación jurídica, que tiene lugar desde todos los escenarios de la formación inicial del estudiante, con el establecimiento de condiciones favorables para el aprendizaje, bajo una orientación integradora; lo cual provoca un cambio gradual en un tiempo determinado.

Saber convivir y tener una cultura de paz son pilares que sostiene la universidad del siglo XXI en un mundo globalizado donde la Cultura Física y el Deporte ocupan lugares privilegiados. Por tanto, este proceso formativo no es tarea de una sola disciplina o asignatura, sino de un conjunto de saberes orientados a mejorar la democracia, a promover y defender los derechos humanos, ya que ambos son metas para la humanidad.

El Derecho Internacional del Deporte es un estímulo para la educación propuesta, pues el estudiante al conocer la normativa internacional actual de su objeto de estudio comprenderá mejor el ordenamiento interno de la política deportiva de su país y al mismo tiempo, el funcionamiento y la toma de decisiones en el ámbito global y nacional.

### **Educación cívica**

Según las Orientaciones curriculares para el desarrollo del plan de formación ciudadana del Ministerio de Educación de Chile (2016), la educación cívica puede hacerse desde las siguientes dimensiones, adaptadas por los articulistas a la ECJD:

**Dimensión institucional:** se relaciona con aspectos en los que el deporte se organiza internacionalmente según su normativa y principios que se irradian dentro del sistema político. El educando tendrá que comprender la pirámide normativa internacional que descansa en el sistema deportivo cubano.

**Dimensión filosófica:** posibilita la reflexión crítica sobre la violación y cumplimiento de los principios del Olimpismo, en correspondencia con las sanciones vigentes, a fin de polemizar, evaluar, avanzar y despojar al fenómeno deportivo de sus malas prácticas.

**Dimensión de convivencia:** se relaciona con el saber convivir como profesional de la Cultura Física y el Deporte, dotado de las herramientas cívico-jurídicas-deportivas para dar solución pacífica y actuar como mediadores en conflictos que se presentan en su ámbito profesional, desde lo individual hasta lo colectivo.

**Dimensión territorial:** esta dimensión se relaciona con los espacios físicos donde actúan los profesionales de la Cultura Física y el Deporte. La formación cívico-jurídica-deportiva se manifiesta en cualquier conducta o decisión ciudadana, apegada a las normas universales de convivencia pacífica.

Para desarrollar esta educación se utilizan técnicas de aprendizaje apoyadas en la gestión de conocimientos de los educandos. Para Viera (2003) el aprendizaje se concibe en la actualidad como un proceso que entraña un cambio constante en la forma de pensar, sentir y actuar del

estudiante. Esto implica un cambio de comportamiento: el estudiante no solo debe tener más conocimientos al final del proceso, sino que también debe cambiar su aptitud de pensamiento.

El trabajo grupal y el aprendizaje por medio de casos se utilizan en ambas asignaturas para que los alumnos se relacionen con los contenidos y así lograr los objetivos propuestos, que aseguren un aprendizaje significativo. Según Moreta (2011) el caso es un ejemplo de "aprendizaje activo", la meta es motivar a los estudiantes hacia un enfoque específico al presentar historias reales, que les posibilite el conocimiento profundo de las decisiones tomadas en una situación determinada y el cuestionamiento racional para llevarlos a que tomen mejores decisiones en similares escenarios. La propia autora enfatiza en que el trabajo en equipo facilita la comunicación y propicia en el alumno la generación de conocimiento, pues lo involucra en el desarrollo de investigaciones.

La interdependencia positiva consiste en el estrecho vínculo de los grupos para que cada miembro cumpla con sus tareas. Un ejemplo de esta es la disponibilidad de ayudar en el grupo.

En la literatura consultada son abundantes los estudios que se refieren a la educación cívico-jurídica o formación ciudadana. Cuan y García (2017) describen un conjunto de elementos estrechamente vinculados entre sí, dentro de la educación jurídica y que a continuación se explican, pero adaptados a la ECJD:

-Una conciencia cívica que se expresa a partir de una formación moral social, de respeto a las normas de conducta establecidas, de cortesía con sus iguales, con las personas mayores, con sus superiores y familiares, de solidaridad y fraternidad humana.

-Dominio de los derechos, deberes y garantías fundamentales que se recogen dentro del ordenamiento jurídico deportivo universal. Este ordenamiento posee una doble representación: por un lado, las Naciones Unidas y sus respectivas organizaciones que respaldan la actividad física y el deporte. Por otra parte, en la cúspide del movimiento olímpico: el COI como máximo órgano rector, con la Carta Olímpica como estandarte. Junto a él, los Comités Olímpicos Nacionales, Federaciones deportivas internacionales, otras organizaciones asociadas, Federaciones deportivas continentales y otras organizaciones privadas, que conforman un sistema piramidal con disposiciones en la Carta Olímpica, las cuales organizan el sistema competitivo

universal y velan por el cumplimiento del ordenamiento jurídico que engloba al fenómeno deportivo mundial.

-Profunda identidad nacional, patriótica, cultural como expresión de los sentimientos revolucionarios que han guiado al pueblo cubano a su independencia nacional a través de la historia.

-Un contenido humanista que se refleje en el apoyo y ejecución de los principios del olimpismo como filosofía de vida para un hombre más digno y pleno.

### **Discusión**

Toda universidad debe propiciar una educación integral al alumno en correspondencia con los cambios que se producen de manera vertiginosa en el mundo. Ello requiere de un proceso de especialización en cuanto a los conocimientos necesarios para su actuación profesional. Desde los contenidos de las asignaturas Historia de la Cultura Física y Teoría Política se propone un aprendizaje de la normativa internacional que comprende y regula el deporte para desarrollar en los estudiantes de la Cultura Física y el Deporte la educación cívico-jurídica-deportiva. Esta propuesta los incentiva hacia la búsqueda de elementos jurídicos en el ámbito deportivo.

### **Conclusiones**

Derecho y Deporte tienen una relación indisoluble desde sus inicios y conforman una unidad dialéctica que tributa a la formación humanista de los egresados de la Cultura Física.

El estudio del soporte normativo del Derecho Internacional Deportivo a través de asignaturas del currículo permite entender, de lo general a lo particular, la historia del basamento jurídico del fenómeno deportivo.

El Derecho Internacional del Deporte es una herramienta esencial para la educación cívico-jurídica-deportiva en la formación del profesional de la Cultura Física, pues permite la construcción de un egresado integral de perfil amplio.

El estudio de la normativa internacional del deporte se contextualiza desde contenidos de las asignaturas HCF y TP, que favorecen la educación cívico-jurídica-deportiva como estrategias curriculares en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **Referencias bibliográficas**

Antúnez, A. F., y Matos, I. (2020). La formación jurídica del deportista en Cuba. *Revista Especializada en Investigación Jurídica*, 4(7), 62-92.

<https://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/reij/article/view/3736>

Companioni, V. (2018). Características esenciales de la educación jurídica de estudiantes de carreras pedagógicas. *Educación y Sociedad*, 16(2), 42-52.

<https://core.ac.uk/download/pdf/287219984.pdf>

Cuan, J. A., y García, E. N. (2017). Una contribución a la cultura ciudadana: la educación jurídica en la formación docente. *Revista Varela*, 17(46), 58-67.

<http://revistavarela.uclv.edu.cu/index.php/rv/article/view/125>

Ministerio de Educación de Chile. (2016). *Orientaciones Curriculares para el desarrollo del Plan de Formación Ciudadana*.

<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/467>

Ministerio de Educación Superior. (2016). *Plan de Estudios E de la carrera de Cultura Física*.

Moragas, M. (2007). *Comunicación y deporte en la era digital*. Universidad Autónoma de Barcelona.

<https://ddd.uab.cat/record/44288>

Moreta, A. Y. (2011). *Estrategias constructivistas para el aprendizaje auténtico*. Las Matas de Farfán R. D.

<http://m.innovatedocente.webnode.es/products/estrategias-constructivistas-para-el-aprendizaje-autentico/>

Negret, J. (2016). Formación ciudadana, cultura física y deporte: estrategia para una formación de calidad. *Revista Cubana de Educación Superior*, 35(1), 4-17.

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0257-43142016000100001](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0257-43142016000100001)

Viera, T. (2003). El aprendizaje verbal significativo de Ausubel. Algunas consideraciones desde el enfoque histórico cultural. *Universidades*, (26), 37-43.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37302605>